

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DE 2017.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Magister Marcelo Cadena, Secretario Ejecutivo del CCPD-AA; y, Teniente (s.p.) Ishlaney Uribe, Comisario Municipal.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con la ausencia del Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, por asuntos ajenos a su voluntad.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos.-** El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el Orden del Día formulado para la presente sesión.- Acto seguido la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: Señor Alcalde, compañeros, solicito con mucho respeto que el último punto del orden del día no sea tratado el día de hoy, es una ordenanza nueva y aunque analizándolo para mi criterio no es difícil de comprenderla; sin embargo, por ser nueva y si tengo el apoyo de mis compañeros Concejales, que ésta debe ser tratada y muy bien explicada en un taller donde la analicemos correctamente y así poder aprobarlo luego en primer debate, es mi criterio compañeros.- Petición que es aceptada por el Señor Concejel Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- El Señor Concejel Edmundo Andrade Villegas, expone: Señor Alcalde, se debe tratar el Orden del Día como está convocado.- Indicando el Señor Alcalde que al estar de acuerdo los demás compañeros Concejales se suspende el punto 6 para convocar a un taller en los próximos días, luego se procedería al análisis en primer debate.- Siendo así, **se aprueba el siguiente orden del día:** **1.** Aprobación del Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 30 de marzo de 2017; **2.** Aprobación del Acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 04 de abril de 2017; **3.** Conocimiento, análisis y reconsideración al literal a) del numeral 2 de la cláusula tercera del convenio de cooperación interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GADP Rural de Natabuela; **4.** Conocimiento, análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad a la disposición del Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo fin es

la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por \$108.000.00; Suspendida en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 23 de marzo de 2017 (Segundo Punto del Orden del Día); 5. Análisis y aprobación en primer debate de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- Se anexa Oficio No. 01062 U.P.T.I., de fecha 16 de marzo de 2017 (punto que fue suspendido en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 23 de febrero de 2017).- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 30 de marzo de 2017.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace la siguiente observación: en su intervención realizada y que refleja en la página 15, línea 11 contando desde abajo solicita se suprima la palabra “solo”.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 30 de marzo de 2017, con observación.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 04 de abril de 2017.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 02 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el martes 04 de abril de 2017, sin observación.-** Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y reconsideración al literal a) del numeral 2 de la cláusula tercera del convenio de cooperación interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GADP Rural de Natabuela.-** El Señor Alcalde, informa que la semana anterior hubo la autorización del convenio para los \$10.000.00 que estaban ingresando por parte del GAD Parroquial Rural de Natabuela; sin embargo, existió una reconsideración; solicitando al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico de un informe de carácter jurídico.- En uso de la palabra el Abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta: de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública nos daba aquella cantidad para Orden de Trabajo y apresaba la ley anterior; pero resulta que recién nos publican la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, lo cual rebajan totalmente los porcentajes; anteriormente decía el 10% para Orden de Trabajo, ahora le bajan al 2% de conformidad al Artículo 89 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, Órdenes de Trabajo: **“La entidad contratante podrá disponer durante la ejecución de la obra hasta el 2%”;** consecuentemente no nos alcanza los \$10.000.00, porque apenas nos da \$3.500.00 para gastar a través de órdenes de trabajo; como la obra es \$10.000.00, de acuerdo a la Ley es Contrato Complementario que es hasta el 8%; de igual manera, en la ley anterior nos decía 35%, ahora nadie puede contratar más del 8% a través del contrato complementario; es lo que legisló la Comisión de los gobiernos autónomos descentralizados en la Asamblea Nacional y está publicada.- El Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos en referencia a lo manifestado por el Abogado Atahualpa Sánchez hace las siguientes aclaraciones: en la Ley de Contratación Pública existen ciertos Artículos respecto a

aumento de obra y ejecución de rubros nuevos; los aumentos de obra quiere decir rubros que constan en el contrato y rubros nuevos son los que no constan en el contrato; la ley anterior respecto a los rubros que constan en el contrato hablaba hasta de un 25%; ahora con esta nueva reforma respecto a la ley y a los Artículos estamos hablando del 5%, quiere decir que si anteriormente nosotros en obra respecto a los rubros que existían podíamos subirnos hasta el 25%, ahora ya no; tenemos que hacerle hasta el 5%, respecto a los rubros nuevos anteriormente la Ley en el Artículo 89 hablaba de un 10% de los rubros que no constaban en la obra, pero necesitábamos hacer como nuevos; antes era el 10%, ahora es el 2%; antes la ley decía que en los Contratos Complementarios eran hasta el 35%, ahora es el 8%; esto se ha dado por los problemas que han tenido en aumento de obra en algunos contratos, la Ley entra en vigencia a partir del 20 de marzo de 2017; legalmente estimo que la ley no es retroactiva, los contratos que están en ejecución tengo que mantenerme con la ley que estaba vigente; a partir del 20 de marzo los contratos que se vienen tengo que hacer cumplir la normativa; independientemente de eso, en este convenio que se va a firmar por \$10.000.00, si hacemos un análisis numérico a la final de los \$10.000.00 que nos van a dar incluido IVA, estamos hablando de \$8.265.05, este valor con relación al contrato total que es de \$175.589.81 equivale a un 4.71% de incremento, lo que estaríamos dentro del rango independientemente del aumento de obra porque son rubros existentes en el contrato, no son rubros nuevos; no vamos a crear rubros, solo vamos a aumentar a los rubros que existen en el contrato, específicamente en esta obra; es un aumento de obra; los rubros nuevos es el 2% , por ejemplo: en el contrato no había instalación de tubería de 500 de diámetro y tengo que poner, ese es un rubro que creo y ese tendría que no pasarme del 2%; pero como son aceras que ya están en el contrato solo aumento la cantidad y estaríamos dentro de lo legal aplicando la nueva norma del Artículo 89 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, igual en la norma anterior que teníamos de la Ley de Contratación Pública Artículos 88 y 89, está a criterio del Concejo Municipal.- El Señor Alcalde, informa que con el análisis realizado no es necesario un contrato complementario.- Informando el Ingeniero Jaramillo que es un aumento de obra con una orden de cambio que sería autorizada por la máxima autoridad una vez que existan los recursos ya en nuestras arcas municipales.- Señalando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, no hay necesidad del Concejo.- Aclarando el Señor Alcalde, que es importante porque se autorizó la firma del convenio y como es nueva la ley hay que analizarle para que conozcan cómo se va a actuar administrativamente.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pregunta: no se supone que como Concejo estábamos autorizando porque son rubros municipales, porque al ingresar ya se convierten en rubros municipales dentro de las obras de interés cantonal.- Exponiendo el Ingeniero Jaramillo, la transferencia va a venir a las arcas municipales y va a ingresar dentro de la partida para el proyecto que estamos ejecutando.- Preguntando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, a qué partida entra esto.- Informando el Ingeniero Jaramillo a esta obra.- Añadiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que serían en presupuestos participativos, de ahí si decide el Concejo.- Aclarando el Señor Alcalde, ya está decidido la obra; el problema es por la nueva ley.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace referencia al análisis realizado la semana pasada, nosotros autorizamos es porque estaba ingresando dinero y como es dinero municipal está saliendo; yo al menos con lo que entiendo que usted dice que no es

necesario que simplemente se lo hace administrativamente.- Aclarando el Ingeniero Jaramillo, es a la ejecución de la obra no se refiere al convenio; no es necesario hacer un contrato complementario, sino un aumento de obra que viene dentro de la ejecución del proyecto.- El Señor Alcalde solicita al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico indique el camino a seguir, por ser una norma nueva.- El Abogado Atahualpa Sánchez, discrepa con el Ingeniero Jaramillo, por cuando dice aumento de obras; en ninguna parte de la ley dice aumento de obra, él está haciendo referencia al 5%; pero dice diferencia en cantidades, eso es otra cosa; aquí está clarito y cuando pedí a usted Señor Alcalde para que entre nuevamente a reconsiderarse en el Concejo yo analicé profundamente esto y procedo a dar lectura a la norma: “Diferencia de cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo a los planos y especificaciones (está hablando de la obra principal) del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato”; eso es otra cosa a lo que queremos hacer, porque esto es un alargue, es un complemento por los \$10.000.00 que nos va a ayudar el GAD Parroquial y por eso es el convenio, obligadamente es el contrato complementario, esta ley nos han sacada y hay que dar cumplimiento, insisto no es diferencia de cantidades en ninguna parte dice aumento de obra; por eso dice diferencia de cantidades pero de acuerdo a los mismos planos que estoy haciendo; aquí no hay tal diferencia porque estoy haciendo un alargue de la obra, queremos hacerle de la manera más transparente posible y de eso trata la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, en esta misma ley y ahí le complica más; lo que antes decía que el contrato complementario puede ser hasta el 35%, hoy la sumatoria de los contratos complementarios, órdenes de trabajo tiene que sumar el 35% pero con un informe técnico motivado y con el visto bueno de la Contraloría General del Estado, de hoy en adelante el Ingeniero Jaramillo ya no puede hacer contratos complementarios por el 35% que antes sí han hecho en el Gobierno Municipal; si existe una obra nueva y se va hasta el 35% tiene que haber un informe debidamente motivado y hacer la solicitud a la Contraloría General del Estado y lo otro bajó al 8% el contrato complementario y la orden de trabajo al 2%.- El Señor Alcalde, indica que el camino a seguirse es el contrato complementario.- Expresando el Ingeniero Jaramillo que legalmente lo haría mediante orden de trabajo porque muchas de las obras ha sobrado dinero y hemos ido completando, por lo que ponemos un poco de flexibilidad al objeto del contrato para que no vaya a variar porque es otro problema con la Contraloría.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, dice: como lo expresa usted cuando ha habido un dinero sobrante se ha complementado la obra, pero el dinero ha sido el GAD Municipal; hoy en cambio el dinero que ingresa es del GAD Parroquial.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales para que se haga el contrato complementario, considero que no tendríamos problema, desde el punto de vista legal no hay inconveniente; simplemente estamos dando el uso de los \$10.000.00 que ya están autorizados.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, señala que como es dinero que ingresa al patrimonio Municipal nosotros tenemos que ver en la autorización.- El Señor Alcalde, consulta al Concejo Municipal si están de acuerdo para que se proceda con al contrato complementario.- Al no existir pronunciamiento del órgano legislativo y una vez concluido el debate, el Señor Alcalde, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la

Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, Señor Alcalde, compañeros: como en la sesión anterior se trató este convenio el cual yo expuse claramente mis motivos por los que voté en contra, pues me mantengo en ello, mi voto en contra.- Domínguez Buitrón Nancy, con las explicaciones realizadas por el Ingeniero Jaramillo, el Director de Servicios Públicos y el asesoramiento del Abogado Atahualpa Sánchez, mi voto a favor de que se haga; solamente aclarando que lo que nos estaba explicando el Ingeniero Jaramillo, habla cuando se establecieron diferencias entre cantidades reales y que no constan en el cuadro de cantidades; al menos yo lo que le entiendo es eso, que si está haciéndose una obra, una cuadra y la ponían 50 metros y no eran 50 metros en donde estaba dimensionado, sino estaban 45 metros, ahí sí sería; en cambio lo que estamos haciendo ahora es complementar una obra, mi voto a favor.- Lomas Placencia Romelia, porque nosotros en primer lugar tenemos la necesidad de una parroquia que es la aportante con su presupuesto para complementar una obra y que ya está por terminarse la ejecución con presupuesto Municipal, y porque estamos aquí para hacer las cosas en bien de una parroquia sea urbana o rural y más aún contamos con las explicaciones técnica y jurídica tanto del Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos como del Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, creo que no estamos errando tampoco equivocándonos al autorizar al Señor Alcalde la firma del convenio, es terminación de una obra y reitero lo manifestado anteriormente, todo dinero que ingresa de cualquier sector a las arcas municipales tiene que ingresar al Concejo para autorizar al Señor Alcalde la firma del convenio; por lo tanto, mi voto a favor.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde), después de las explicaciones realizadas por el Abogado Atahualpa Sánchez y el Ingeniero Diego Jaramillo, mi voto a favor.- Posso Padilla Fabián, (Alcalde), dando continuidad al proceso que se ha de presentar y con estos cambios que tenemos con la nueva ley hay que hacer el contrato complementario, mi voto a favor.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cuatro votos a favor y un voto en contra del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- Total: cinco votos.- En consecuencia **el Concejo Municipal en pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 3 de Constitución de la República del Ecuador, numeral 1; Artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2; Artículo 14 de la Constitución la República del Ecuador, Artículo 264, numerales 1 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 238 y 270 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 3 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 4 literal d) del COOTAD; Artículos 5, 6, 53, del COOTAD; Artículo 55 literales a) y c) del COOTAD; Artículos 260 y 267 numeral 1) de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 64 literales a) y b) del COOTAD; Artículo 65 literales a) y c) del COOTAD; Artículos 114, 115, 116 del COOTAD; y, Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por mayoría simple, reconsiderar la autorización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Natabuela, mismo que fue autorizado por el Concejo Municipal el 30 de marzo de 2017 y que en la parte pertinente del Convenio del literal a) numeral 2 de la Cláusula Tercera dice “Orden de Trabajo” debe decir “Contrato Complementario”.- Consecuentemente, el Concejo en Pleno**

resuelve por mayoría simple autorizar al Señor Alcalde la firma del mencionado convenio entre los dos niveles de gobierno, cuyo objeto es “complementar la construcción de veredas y/o aceras, en el lado derecho de la calle Germán Martínez, desde la calle Kennedy hasta el carretero antiguo”.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Conocimiento, análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, de conformidad a la disposición del Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por \$108.000.00; Suspendida en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 23 de marzo de 2017 (Segundo Punto del Orden del Día).**- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Antonio Ante.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, con número de Oficio 029-SEL-CCPD-AA, de fecha 28 de marzo de 2017**, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: De mi consideración: De conformidad con lo resuelto por el Concejo en Pleno, en la sesión realizada el 23 de marzo de 2017, en la cual en el punto dos del orden del día, se analizó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, Convenio relacionado al valor de USD 108.000,00 dicho Convenio no fue autorizado por el Concejo Municipal, por cuanto los señores Concejales/as hicieron algunas observaciones.- Por tal motivo, me permito informar señor Alcalde, que se acataron las sugerencias realizadas; razón por la cual solicito a usted comedidamente se dignen poner en consideración del Concejo en Pleno el referido convenio de cooperación Interinstitucional para su autorización.- **Firma:** Msc. Marcelo Cadena.- **Secretario Ejecutivo del CCPD-AA.**- El Señor Alcalde, señala que en una sesión anterior se había tratado este tema, se había solicitado por parte del Concejo Municipal para que los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos puedan corregir ciertos aspectos y poner las observaciones que se hicieron mismas que ya están consideradas dentro del proceso y está a consideración de las Señoras y Señores Concejales.- La Ingeniera María Fernanda Medrano, funcionaria del CCPD amplía la información respecto a las partidas presupuestarias sugeridas por el Concejo Municipal.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: dentro de las sugerencias realizadas estaba que no se ponga para alimentos, pregunto si está direccionado con otros nombres? Respondiendo el Magister Marcelo Cadena que las partidas están realizadas en conjunto de acuerdo a la actividad y el monto es el mismo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: Señor Alcalde, compañeros, reitero mi intervención de la sesión anterior, con la certeza que la tengo, que los recursos estarán muy bien encaminados a garantizar los derechos de los sectores vulnerables en toda la ayuda que ellos recibirán, porque ese es el objetivo y con esa misma seguridad nosotros como legisladores y fiscalizadores, estaremos pendientes y haciendo seguimientos para su cumplimiento, y está muy justificado porque éste proyecto está articulado con el Plan del “Buen Vivir”.- El

Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente observación: me parece bien que el proyecto ya esté armado de esa manera, está bastante claro, ya es responsabilidad de ustedes de cómo se manejen los recursos, espero que los recursos que van a ser transferidos sean en beneficio de las personas que más lo necesitan en el área que a ustedes les corresponda, por su puesto; solo una pequeña observación Señor Alcalde, creo que hay que definir antes de aprobar la firma del convenio en la cláusula cuarta, si es que no estoy equivocado dice: “EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante procederá a realizar la transferencia de los recursos en la forma, monto y condiciones que fuera autorizado por el Concejo Municipal, conforme a la planificación (PAPP) y presupuesto correspondiente”; yo creo que hay que definir esa forma, el monto y condiciones.- El Magister Marcelo solicita que se lo haga la transferencias en dos desembolsos, en razón del tiempo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta: considerando que el Secretario del Consejo Cantonal está solicitando que sean dos desembolsos, yo propongo que sea en dos desembolsos una a la firma del convenio y la otra en el mes de agosto.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, expone: si ustedes ponen en agosto significa que el primer desembolso tienen que justificar la información.- El Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo dice: por la experiencia de la ejecución, debe ser de la primera transferencia seis meses más; es decir en el mes de septiembre, seguramente habrá saldo, para qué solicitar con saldo, es preferible que el saldo sea mínimo y la transferencia sea en septiembre, tienen cuatro meses más para ejecutar.- Sugiriendo el Economista Gerson Amaya que sean desembolsos de 60 y 40%.- El Ingeniero Juan Carlos Agami manifiesta estar de acuerdo con los dos desembolsos propuestos, el uno a la firma del convenio y el otro en agosto, respectivamente, mi sugerencia porque la ejecución es lenta; propuesta que lo hago para que no haya saldo ni devolución; además, sugerí que en el convenio anterior sea el desembolso de 50, 50, porque en los dos casos hay devolución de dinero por falta de ejecución, yo diría que se mantenga 50, 50 y que en el mes de agosto sea la siguiente transferencia, pero con ejecución de agosto, para que la transferencia se haga en los primeros días del mes de septiembre.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: estos \$108.000.00 se va a transferir a través del convenio al ser aprobado, ahí está considerando el salario de las seis personas, cinco técnicos, más el Secretario Ejecutivo; Sicólogo, Abogado, Contador, Trabajador Social, Técnico en Proyectos; la mayor cantidad de ese rubro es para sueldos, estoy entendiendo que ustedes están sin cobrar desde enero, me parece injusto también, y me parece una buena idea transferir el 60% y 40%; de tal manera, que mientras hagan el informe ustedes si puedan cobrar el sueldo, me parece justo; no es dable que un funcionario no esté cobrando efecto de que no se le ha transferido o efecto de que existe un candado en una fecha, yo creo que debieron haber pensado en eso entre el Director de Gestión de Desarrollo que es el Administrador del convenio y ustedes en definir esas fechas, que a mí me llamó la atención en el convenio que no estén definidas, que dice que el Concejo Municipal definirá; yo creo que el Concejo Municipal más bien lo que puede es acatar lo que ustedes pidan para que funcione bien el Consejo; sin embargo, me alegro mucho que mi observación sea tomada en cuenta y se llegue a acuerdos de lo contrario se aprobaba así; por lo tanto, Señor Alcalde yo sugiero que en función de precautelar que ustedes reciban su sueldo, que sea un 60% hasta culminado el mes de agosto y el 40% a partir primero de

septiembre.- El Ingeniero Juan Carlos Agami informa: dentro de la ejecución de los dos convenios existen saldos, consulto al Abogado Atahualpa Sánchez si es que hay la posibilidad y también de la parte Financiera que lo no ejecutado no se devuelva, que lo no ejecutado se incremente o se deduzca del próximo año; así el Consejo no se quede ilíquido y tiene ese saldo en el siguiente año para seguir ejecutando y deberíamos en el año 2018 que firmamos el nuevo convenio hacer una reducción del saldo no ejecutado en caso de que existiera.- Informando el Economista Gerson Amaya que hay observaciones de Contraloría.- Expresando el Ingeniero Agami que en caso de existir saldo se procedería a la devolución.- El Señor Alcalde pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el convenio para su autorización.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que en la Cláusula Cuarta debería estar que el segundo desembolso se realizará en el mes de septiembre luego de los informes presentados, que tampoco está escrito.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que al final de la cláusula Cuarta está añadiendo: “es decir, primer desembolso 60% a la firma del convenio y segundo desembolso 40% en el mes de septiembre previo la presentación del informe de ejecución del primer desembolso”.- El Señor Alcalde consulta a las Señoras y Señores Concejales si están de acuerdo con la propuesta.- Expresando los Señores Concejales que están de acuerdo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, refiriéndose a los Comparecientes al inicio del convenio, cuarta línea solicita se suprima el artículo “la”.- El Señor Alcalde, expresa que quedaría aprobado por unanimidad la autorización de la firma del convenio.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 1, 35, 238, 270 de la Constitución de la República del Ecuador; cuarto inciso del literal a) del Art. 3 del COOTAD; literal b) del Artículo 3 del COOTAD; literal a) del Artículo 4 del COOTAD; Artículo 6 del COOTAD; literal a) del Artículo 54 del COOTAD; literal j) del Artículo 54 del COOTAD; literal n) del Artículo 60 del COOTAD; Artículo 148 del COOTAD; Artículo 249 del COOTAD; numeral 1 del Artículo 29 de la Segunda Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, resuelve por mayoría de los presentes autorizar al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo necesario al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un monto de USD 108.000.00.- Continuando con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en primer debate de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público. Se anexa Oficio No. 01062 U.P.T.I., de fecha 16 de marzo de 2017 (punto que fue suspendido en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 23 de febrero de 2017.- El Señor Alcalde, informa que este tema lo habíamos tratado anteriormente, hubo análisis y una propuesta, recuerden que fue del 4, 5 y 10%, luego se había pedido de que se converse con el personal de la Federación de Taxis para llegar a acuerdos, se hizo un análisis, personalmente conversé y en una reunión que se mantuvo con los principales directivos de los taxistas ellos habían acordado de que sea el 4% como se había establecido aquí por parte del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas y se envió**



el documento donde se está haciendo esta solicitud, se entiende que no existe ningún problema en el sentido de parte de Rentas para poder llevar adelante este proceso, está en consideración porque este 4% se está solicitando por parte de los señores taxistas que están de acuerdo para que se proceda a esta reforma de la ordenanza.- El Teniente s.p. Ishlaney Uribe, Comisario Municipal, informa de la inquietud por parte de la Cooperativa de Transporte, en este caso que no se había tomado en consideración al tener el acercamiento con el Presidente de las Cooperativas, es el hecho de que la Cooperativa tiene un puesto de utilización de uso de suelo de once vehículos, pero la Cooperativa es de 24 vehículos; se supone que si vamos a pagar el uso de suelo es por los once vehículos que ocupan el espacio, porque si los once están ocupados los otros restantes están dándose la vuelta hasta que haya un puesto y poder ingresar, esa era la inquietud.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, responde: ya no sería por socio.- Retomando la palabra el Señor Comisario Municipal dice: de acuerdo a lo que se decidiera el 4% por unidad de cada una de las Cooperativas, pero en este caso si toman en consideración el espacio que ocupan ahí, sería solamente de la cantidad de vehículos que ocupan más no de toda la cooperativa, es la inquietud que llegó a la oficina.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa: por eso es la sugerencia que yo había hecho en aquella sesión de Concejo que tuvimos, en que debería ser por compañía que se pague, yo había solicitado de que sea un salario básico unificado a las Cooperativas que tienen más de trece vehículos me parece y los que tienen menos de trece vehículos que paguen la mínima, porque está hablando de la compañía; por eso es que yo había hecho esa sugerencia.- El Señor Alcalde expresa: para poder entendernos, el espacio que se les da a los vehículos de la cooperativa en algunos casos se analizó, el espacio para el caso de la cooperativa de camionetas de Andrade Marín son cuatro socios, que no es lo mismo que los 25 que tiene la cooperativa, existe una desigualdad si se cobra igual a todos, es lo que habíamos analizado y por eso se pensó en la posibilidad de cobrar de manera individual de lo que está contemplado el número de socios acá, si la cooperativa tiene 24 socios tendrá que pagar por 24; si tiene cuatro cupos, por los cuatro cupos eso entendí.- Aclarando el Señor Comisario Municipal que el problema es el cobro del uso de suelo que ocupan en la vía pública.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa: y quien utiliza es la compañía, sabemos que son cada uno de los taxis; por eso en aquella sesión había sugerido eso; si se puede reducir a los que son menos de diez socios haya una cantidad, los que son hasta veinte socios otra cantidad y los que son hasta treinta socios otra cantidad, también podría ser así, es la compañía la que tiene que pagar.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: no estoy de acuerdo en que se le cobre por compañía por la diferencia del número de unidades de cada uno de ellos, tampoco se les cobre por socios; estoy de acuerdo con lo que menciona el Señor Comisario, que se debe cobrar por espacio de uso de suelo asignado; porque mientras unos están estacionados, los otros están rodando.- El Señor Alcalde, manifiesta que hay que considerar lo siguiente, aquí se hizo un análisis del tema y de las conclusiones a las que se llegó es de que se analice conjuntamente con la Federación de taxis, hicimos el análisis, se conversó con los directivos principales en la Fábrica Imbabura y plantearon de manera directa de que sea el 4% por compañía, lo que estamos es transmitiendo lo que se aprobó por parte de ellos; ahora si nosotros empezamos hacer por compañía no por las unidades que hemos pensado, a lo mejor se va a generar un problema

entre las mismas cooperativas, lo que así de una todas iguales, nos evitamos todos los líos.- El Señor Comisario Municipal manifiesta que ante la propuesta realizada por la Cooperativa se debe comunicarles ratificando la decisión propuesta por ellos.- El Abogado Atahualpa Sánchez, expresa: yo voy a defender el 4% Señor Alcalde de la siguiente manera: es verdad que todos los socios no hacen parada todos los días, pero sí es verdad que yo como socio me han de asignar un día para utilizar la parada en la semana, eso hacen mediante turnos rotativos, porque hay cooperativas que tienen 25 unidades y las 25 unidades todos los días no están parados están trabajando, eso es la mecánica del trabajo del transporte en taxis; razón por la cual Señor Alcalde sí es correcto de que se les cobre el cuatro por ciento por unidad, todos utilizan el espacio, que no utilicen las ocho horas, que no utilicen todos los días pero sí utilizan, porque jamás van a pasar las 24 horas solo rodando imposible.- El Señor Alcalde expone: este criterio lo habíamos analizado, recuerdo que hasta se había pensado en la posibilidad del 5%, que propuse yo del 10% y se quedó en el poder hacer un análisis más profundo y claro en el análisis más profundo conversamos hasta en forma directa con el Presidente de la Federación de Taxis y pregunté qué le parecía y cómo le ve la situación, a lo que respondió que estaba completamente de acuerdo, cuando ya conversamos con todo el grupo de directivos se les expuso, se les indicó todos los pormenores, no se les ocultó nada; les indiqué la forma cómo iban a pagar cada uno por el espacio que le corresponde a la compañía por unidades, a lo mejor nace la inquietud posteriormente por lo planteado y analizado, creo que está claro el asunto para poder trabajar de esa manera.- El Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas dice: en los lugares que no existen un espacio asignado para cada cooperativa en cuanto al número de metros que se les ha asignado, debería la Dirección de Planificación Territorial tener un convenio o dar un documento por el cual le asignan tantos metros, porque la cooperativa tiene varios vehículos o porque la calle realmente no permite tener más espacio que el que usa, no hay ese documento; debería empezarse por ahí, asignando un espacio a las cooperativas de acuerdo a la disponibilidad del espacio que tengan en las calles.- El Señor Alcalde, manifiesta que hay que regularizar o se reglamente, pero todas las cooperativas saben dónde les corresponde, pese a que no hay un documento ellos saben dónde les corresponde, no sé si verbal o con papeles hace años, pero fue dado.- Informando el señor Jefe de Rentas que hay que normar o regularizar esa parte; además, no solamente pagan por el uso de suelo las cooperativas de taxis, de transportes, también pagan algunas empresas, cooperativas de ahorro y crédito por un espacio de los vehículos que ponen adelante o alguna empresa, hay que considerar esa parte también, no solamente debemos normar para las cooperativas de transporte, también cualquier otra empresa que solicite un espacio porque ahí se parquean los carros que van al negocio o porque van a descargar algo, hay que considerar esa parte, hay pagos de uso de espacio público de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda., y otra más.- El Señor Comisario Municipal informa que había antes, hoy ya no les autorizan los reservados privados.- Se escuchan voces.- El Señor Alcalde pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la propuesta del 4% que fue inicialmente realizada por el Señor Marcelo Andrade, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte Taxistas de Imbabura, que ya estamos después del análisis de acuerdo todos para que se continúe de la misma manera cobrando por unidades a toda la compañía, de acuerdo a la exposición del Abogado Atahualpa Sánchez, tiene fundamento

todos utilizan sea un día u otro día pero están utilizando.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: compañeros, compañeras; efectivamente en la sesión ordinaria del 23 de febrero en el tercer punto del orden del día se trató este tema, y fue una propuesta mía que se les cobre el 4% anual de la remuneración básica unificada por cada vehículo, análisis que lo había hecho considerando que era difícil cobrarles por compañía o por metros cuadrados de ocupación de suelo, y perfectamente de acuerdo con el criterio del Abogado Atahualpa Sánchez que al final independientemente del área de metros cuadrados que tenga sea compañía grande o pequeña, siempre algún momento todos ocuparán ese espacio de suelo, es eso lo que se está regulando en esta ordenanza y Señor Alcalde en esa misma sesión luego de algunos debates habíamos quedado de alguna manera en que se tenga una reunión con los Concejales, técnicos e inclusive ojalá yo propuse inclusive los representantes de los transportes para tener una conversación y llegar a acuerdos, porque esto era solo una propuesta, pero pese a que usted dijo claro y tomé la libertad, el trabajo de leer al Acta de ese 23 febrero y usted dice claro los técnicos, los compañeros Concejales para analizar y plantear, cosa que nunca ha pasado, no nos ha invitado; pero extraoficialmente también sé que se firmó una acta con los señores transportistas, cosa que tampoco tenemos oficialmente, extraoficialmente la tengo el acta, pero oficialmente tampoco nos ha dado y en esa acta ya hay acuerdos de alguna manera, ya hay acuerdos que los hizo usted de forma unilateral Señor Alcalde, usted de una forma unilateral hizo acuerdos y firmó esa acta de acuerdo con los transportistas; que de alguna manera ventajosamente solo alguno de los puntos no todos, se ajusta a la propuesta que yo había hecho de origen, ese 4% de una remuneración básica unificada por cada unidad y pago anual; por lo tanto, Señor Alcalde yo creo que deberíamos mantenernos así; más aún cuando en esa acta que usted firmó de forma unilateral sin autorización del Concejo, también está este valor y además el pedido de los dirigentes del transporte taxista también están solicitando este 4% de la remuneración básica unificada que coincide mi criterio; por lo tanto Señor Alcalde, yo creo que se debería modificar el Artículo 38 en lo que se refiere a los espacios permanentes literal a), que debería decir: “que las cooperativas y compañías de transporte en taxis y camionetas (añade) simples o doble cabina, en zonas urbanas y rurales (añade) pagarán anualmente por cada unidad el 4% de una remuneración básica unificada vigente”, es mi propuesta Señor Alcalde la misma que fue planteada el 23 de febrero del 2017 en aquella sesión ordinaria de Concejo, gracias Señor Alcalde.- El Economista Gerson Amaya dice: sería importante, nosotros como departamento técnico estamos como una de nuestras funciones asesorar al Concejo Municipal, de lo que se planteó en esa sesión de Concejo que estábamos los técnicos, primeramente la Dirección Financiera a través de la Unidad de Rentas presentó la propuesta del 10% por unidad, por el número de unidad que conforman una cooperativa, aquí se empezó a bajar el porcentaje en esa sesión; si es importante que esas cosas se maneje como dice el Señor Concejal Andrade con los técnicos analicemos; pero de lo que yo estuve el día siguiente los señores taxistas mencionaron todo lo que se trató el día anterior, nosotros como técnicos nos quedamos con la incertidumbre; palabras textuales que yo dije cuando les saqué un costo diario creo que fue dijeron acá en la reunión; yo si, como ustedes saben Señores Concejales el respeto hacia ustedes; pero manejámonos aquí cuando ustedes nos han pedido, nosotros hemos dado explicaciones hasta en la pizarra, ahí ya no se dio la reunión porque vinieron los señores

taxistas y se coordinó y de los que conversamos en la Fábrica Imbabura sugerimos que se lo maneje, al Señor Alcalde le asesoramos, yo creo que en esa acta, se hace el acta pero no toman una decisión sino más bien se compromete a que esto se exponga aquí en el Concejo; hago esa aclaración, nosotros como técnicos estamos prestos hacia ustedes como Concejo Municipal para cualquier tipo de inquietud en la parte técnica, en la parte de Rentas.- El Señor Alcalde expone: es importante de que se aclaren las cosas, hay cosas curiosas que se van dando; al día siguiente de lo que tuvimos la sesión del Concejo, obviamente se les recibió a todos los señores taxistas que vinieron a pedir la audiencia y claro el mayor problema era este conjuntamente con lo del estudio, que de alguna manera ya estaba tomada la decisión de que se vuelva hacer; pero lo curioso es de que tenían todo conocimiento de lo que había pasado el día anterior en la sesión, sabía con punto y seña las palabras que se habían dicho se repetían, ellos ya tenían conocimiento claro estaba analizado, ya no había necesidad de que les digamos nada porque tenían todo el conocimiento, y es público que se generaron problemas, ustedes conocen muy que estábamos en las festividades del cantón, hubieron problemas hasta una posibilidad de una manifestación para cerrar las calles, tuve que conversar con el Señor Presidente de la Federación de Taxis de la ciudad de Ibarra, me invitó a una conversación, fui a conversar; analizamos algunos puntos, llegamos a algunos acuerdos iniciales y después se planteó la posibilidad de que se converse con el grupo de los directivos de los taxis y de las camionetas en la Fábrica Imbabura, así lo hicimos y se firmó una Acta, esa Acta no significa de que eso se va a cumplir; ahí lo que se consideró, yo personalmente manifesté de forma clara que no es una decisión mía, que esto va a ser sujeto al análisis dentro del Concejo lo que estamos haciendo, no es que se ha tomado una decisión y en ese momento; lo que estaba es aceptando la petición de los señores taxistas que en ese momento decían que sea el 4%, firmo el acta considerando el 4% para ponerle en análisis al Concejo Municipal y apoyarles la propuesta; estoy en este momento dándoles a conocer todo lo que pasó con los señores y apoyando a eso, que esa fue mi resolución; estoy de acuerdo con lo que dice el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hay que continuar con esta propuesta estoy de acuerdo personalmente, para que quede claro y no es que se ha tomado una decisión simplemente por molestar o para que no conozcan, aquí están conociendo; lo importante es que se hizo el análisis, se está pidiendo de que haya la reforma con este 4% en la ordenanza, si estamos de acuerdo se proceda; viendo hay la propuesta del Señor Concejal Edmundo Andrade, entiendo que no sé si están de acuerdo los compañeros.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: permítame hacer un recorderis compañeros, recuerdo que el 23 de febrero hubieron varias propuestas, la compañera Nancyta, el Doctor Joaquín Paredes, Vicealcalde; el compañero Edmundo Andrade y además si recuerdan, el Señor Alcalde y mi persona propusimos se realice un taller juntamente con los señores transportistas y sean ellos quienes hagan su propuesta; pues como ya ese mismo día ellos ya sabían lo tratado, hacen su propuesta del 4% y no se le dio tiempo a dialogar; lo que sí solicitaría que lo que se trate aquí en el Concejo, no salga con tergiversación.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa: también de acuerdo en que habíamos quedado en que hubiese sido la reunión con nosotros también, igual me han solicitado estar ahí, pero bueno ya no se realizó, Señor Alcalde en la sesión anterior de parte de Rentas hubo una propuesta del 10% que fue la primera propuesta, luego

el Señor Vicealcalde, Doctor Joaquín Paredes Jijón de un 5%; luego mi propuesta de una Remuneración Básica Unificada y la última propuesta del 4% fue el compañero Concejal Edmundo Andrade y habíamos quedado no sé si usted les transmitió así Señor Alcalde en que simplemente se les iba a decir la propuesta que era de Rentas o usted ya les explicó las propuestas que habían.- Respondiendo el Señor Alcalde que conversamos sobre las propuestas que habían.- Retomando su intervención la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, dice: claro, si es que usted les ha explicado de esa manera es obvio que se iban a ir por la que menos vale, independientemente Señor Alcalde es la propuesta de quien es, es como yo, pone un ejemplo: si tengo que pagar por un par de zapatos, del mismo par de zapatos me están diciendo \$10.00, \$20.00, \$30.00 y me están haciendo una propuesta de \$10.00, cuál quiere escoger, voy a escoger \$10.00 del mismo par de zapatos, solamente eso Señor Alcalde aclarar que en el análisis que el mío fue de la remuneración básica unificada era el dividirles según el número como también lo habíamos analizado ahí y porque también tenemos que custodiar los recursos municipales; porque de esta manera estamos trabajando, al ser el 4% estamos volviendo a lo que estaban pagando anteriormente, no se está modificando.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: Señor Alcalde ya tienen los señores transportistas una propuesta y están de acuerdo pagar el 4%, está presentada por ellos más no por nosotros.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, dice: Señor Alcalde permítame discrepar con algunos criterios sobre el hecho de que se mantenga en reserva las cosas que aquí se trata, recordarles que las sesiones del Concejo son públicas, estoy de acuerdo que administrativamente cuando se hagan análisis, propuestas, el Señor Alcalde tenga reuniones si es que se puede llamar reservadas, privadas, como quiera; pero las sesiones del Concejo son públicas, no le puede cerrar la puerta a nadie que pueda entrar acá, absolutamente a nadie; lo que se trata aquí en el Concejo debe ser conocido por toda la comunidad obligatoriamente, yo no me he reunido con los señores transportistas por si acaso, tuve conversaciones antes de esa sesión, di algunos criterios interesantes, pero después de la reunión de la sesión del 23 de febrero yo no me he reunido con los transportistas; a si es que si consideran que en las sesiones de Concejo se puede tratar cosas entre nosotros, yo radicalmente en contra y lo estoy grabando, no se extrañen que está en las redes sociales, Señor Alcalde radicalmente en contra, lo que se trata en las sesiones del Concejo cien por ciento públicas, muchas gracias Señor Alcalde.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa: lo que si aclarar también ahí que ninguno de los compañeros Concejales hemos estado diciendo que nos estamos poniendo en contra, de que sean las sesiones privadas; más bien nosotros cada vez que viene la gente siempre les reiteramos que deben acudir más y aquí para poder conocer todos nosotros los inconvenientes que tienen cada una de las parroquias, jamás nosotros estamos diciendo que no pueden entrar a las sesiones de Concejo.- El Señor Alcalde, aclara que a nadie se le está negando la información ni que entren ni que hagan de acuerdo a lo que dice la normativa, lo que no está bien es que se utilice la información que salga de aquí y se de ese informe, eso es lo que no está bien, porque lo que sucedió al día siguiente fue un problema político con los señores taxistas, no es por el hecho de que hayan conocido; hay cosas que se deben tratar con tino como estas para evitar los problemas que se podrían dar, pero se utiliza políticamente para poder hacer quedar mal, eso es negativo; a eso es lo que nosotros estamos atacando, no es que estamos diciendo que no pueden venir, que no pueden saber,

tiene que saber la gente esto es público, estamos de acuerdo, la desinformación, la mala información a eso es lo que nos estamos yendo, como está una propuesta en marcha, por favor tome votación Señora Secretaria.- El Señor Concejal Edmundo Andrade quiere intervenir por tener más observaciones a la ordenanza, pero está bien a pedido votación el Señor Alcalde.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que falta el análisis del literal b) del Artículo 38.- El Señor Alcalde retira las palabras anteriores y por una equivocación no se había analizado el literal b), solicitando información al Abogado Atahualpa Sánchez.- En uso de la palabra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico indica que el literal a) del Artículo 38 quedaría con el siguiente texto: “Cooperativas y compañías de transporte en taxis y camionetas de ambas modalidades simples o doble cabina, en zonas urbanas y rurales por unidad pagarán anualmente por cada unidad el 4% de una remuneración básica unificada vigente”; el literal b) dice: “Cooperativa o Compañía de transporte Intracantonal, Intraprovincial y Provincial, pagarán anualmente el 48% de la RBU vigente”; permítanme explicar porque tengo conocimiento sobre esto y que la vez anterior sí lo discutimos bastante; aquí se analizó también de las paradas que hacen la Turismo, Transporte Andina y todas las cooperativas que hacen parada aquí, tienen parada aquí verdad, que dejan encomienda o reciben la encomienda y se fueron, que esas también les quieren cobrar, vale analizar de que ahí al menos no deberíamos cobrar, porque esa vía no nos corresponde a nosotros.- El Señor Alcalde informa que el E25 es una vía exclusiva del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, cobrar el uso de suelo ahí no nos compete en definitiva.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, dice: Señor Alcalde me alegro mucho que haya re cogitado su pedido de votación porque la ordenanza se debe continuar tratando, plenamente de acuerdo que esas paradas de los intraprovinciales los que se mueven con el eje 35 no pueden y además hacen una parada muy corta subir y bajar pasajeros, coger encomiendas y se va; pero yo sí creo que hay que tratar el tema de cómo se cobra, si es que está cobrándose creo que se debería inclusive, por ejemplo la parada satélite que tiene la Flota Antaña frente a SERMAA, en la exgallera, cómo se les está cobrando a ellos?, yo creo que hay que definir esos valores, cómo se les está cobrando o no se les está cobrando por el uso de suelo o definamos que no se les cobre por lo menos, cómo se les está cobrando Señor Alcalde, compañeros Concejales a la parada satélite si es que ese es el nombre técnico yo no conozco mucho de esto, que tienen una cooperativa de camionetas y taxis me parece que es en el mercado los días domingos, creo que es la de aquí la del parque que tienen un espacio solo para los días domingos, se les está cobrando o no se les está cobrando y cómo se les está cobrando, porque esa también hay que regular, hay que normar, porque esa es potestad del Municipio regular el uso de espacios públicos, tampoco está; eso es algo que se escapó de la ordenanza, son paradas eventuales y pasan ahí desde las cinco, seis de la mañana hasta dos, tres de la tarde mientras el negocio funciona y ellos están utilizando y tienen inclusive puestos los conitos y no pueden parquearse nadie más que ellos ahí; es decir es exclusivo para ellos, es una parada más; satélite no sé si es el nombre o es parada eventual; yo considero que lo que se debería normar y tengo una redacción hecha para ese tema que me voy a permitir leer dice que Cooperativas y Compañías de transportes en taxis, camionetas simples, doble cabina, de transporte intracantonal, intraprovincial, pagarán y sugiero creo yo ahí si debiera ser por cada metro cuadrado asignado por la parada satélite, el 2% de una

remuneración básica unificada, no sé si el monto sea el adecuado de pronto es mucho o poco; pero yo si considero que a esos espacios hay que cobrarlos a través de los metros cuadrados, de pronto es menos del 2% habrá que hacer un cálculo más adecuado, habrá que conversar con los transportistas a ver cuánto han estado pagando y no afectar mucho en sus ingresos, con que eso es la idea pero que esté regulado, no tenga ni idea cuánto pagará la Flota Antaña por esos espacios, que también lo hacen los domingos me parece que es para San Roque y Chaltura, no sé si el 2, 3, 4, 01% no tengo idea, eso si hay que normar Señor Alcalde y compañeros Concejales, mi propuesta es que se les cobre por metro cuadrado, porque tienen ahí solamente un espacio cortito y ahí si entran solamente por turnos, no entran todos, por ejemplo el turno de Chaltura y están ahí solamente ellos, ese es mi análisis para criterio de los compañeros, compañeras Concejales.- El Señor Alcalde, expone: el literal b) se refiere el uso de suelo para las cooperativas de transporte intraprovinciales, ya no irían de acuerdo a lo que nosotros analizamos, tendríamos claro todos que no va en definitiva; el caso que está planteando por parte del Señor Concejal Andrade en la única parada que hay alterna en definitiva que es el mercado, eso obviamente tendremos que analizarle, no sé se sea conveniente la otra vez algo analizamos aquí, que no era conveniente porque era una extensión de lo que tienen realmente, eso es lo que se dijo aquí, así se conversó pero claro está en análisis y cualquier información e inquietud está bien para el debate, aquí vamos a tomar la decisión.- El Abogado Atahualpa Sánchez hace el siguiente aporte técnico; el literal a) al cual nos referimos los taxis de aquí del parque, intrínsecamente ellos son los dueños de ese espacio, es así que ellos se permiten pintar y nadie más puede ocuparles, verdad; en este caso, del que estamos hablando la Flota Antaña tiene pintada esa parada?, se le puede llamar que ellos son dueños de ese espacio y que nadie les prohíbe ocupar, no; eso también hay que regularizar, si es que se asemeja a lo del literal a) cabría cobrarles, es mi opinión; caso contrario no procedería, porque después se puede prostituir la cosa y dicen a la Antaña ya le dieron la extensión, a mí también deme una extensión, porque dar una extensión es dar dos, tres paradas a los taxis y se complica la cosa dentro del manejo de las cooperativas.- El Señor Comisario manifiesta que debería manejarse por el hecho del servicio social que brinda, a la final está dando un servicio a ciertas comunidades que les traen hasta este lugar, mi criterio sería no cobrarles porque a la final es eventual la utilización del espacio público y el servicio que dan es más que el hecho que les pongamos un precio por el hecho de ocupar y como dice el Abogado Atahualpa Sánchez es justamente la verdad, siempre va a tratar de haber el interés de otras cooperativas de hacer eventuales paradas en otros lugares; a la final ya conocen, ya saben, no hay reclamos de parte de esa situación; todos están acostumbrados a esas paradas, por el hecho de que ya todos saben nadie reclama, más debiéramos basarnos en el hecho del servicio social que están brindando al utilizar esas paradas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, dice: yo quisiera un poquito que igualmente me expliquen, los buses pagan algo, por decir la Flota Antela, la Orozcotola; pagan aquí como la Cooperativa de taxis, el terminal.- Respondiendo el Abogado Atahualpa Sánchez, no; porque jamás podemos confundir y más o menos así le asemejamos a la Flota Antaña, si no que la diferencia es de que le llama el Señor Concejal satélite, yo comparto eso; pero también comparto lo que dijo el Teniente Uribe, de que es un servicio que están dando ellos; la Orozcotola ellos tienen paradas, pero es las paradas donde está el pasajero cogen y se

fueron, no hacen la utilización de uso de suelo como parada como tal, permanente y que ellos se acreditan como dueños de ese espacio que lo pintan de amarillo, a eso estamos cobrando aquí, de la parada que usted dijo de la Flota Antaña es privado; aquí estamos regulando solamente la calzada; es decir la calle, el espacio, porque ellos se cogen parte de la calle, eso es lo que estamos regulando.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, dice: quería que me expliquen esto, para mí igualmente muy de acuerdo en que no se cobre a lo que son los taxis; más aún a los transportes intraprovinciales.- El Señor Alcalde informa que estas paradas que son alternas, que son eventuales específicamente para el día domingo tanto Flota Antaña como la cuestión de las camionetas, no hay más nadie; hemos recibido un sinnúmero de solicitudes para que se les amplíe las paradas de los taxis, camionetas en ese sector y se ha negado completamente porque genera un caos del tránsito vehicular y más que todo porque si es que se puede dar el permiso de uso de suelo ahí, tendríamos que darles a todos y ahí si se generaría un problema; por tal razón, no es conveniente de que se pueda dar el permiso.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: además, de la eventualidad con la que trabajan, también lo hacen con tiempos y lo hacen como un aporte social por prestar su servicio en la gente pobre de nuestro cantón.- Haciendo hincapié el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que son paradas eventuales o alternas pero tienen espacios definidos, no se parquean nadie más que ellos los domingos, inclusive los Agentes Civiles de Tránsito ayudan a que se parqueen.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que le eliminamos el literal b).- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta estar plenamente de acuerdo que se elimine el literal b) del Artículo 38.- El Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas, refiriéndose a las paradas eventuales que estamos hablando del mercado, aquellas compañías y cooperativas que pagan eventualmente los días de feria, pueden seguir utilizando esos espacios pero en vez de que paguen el 4%, se les suba al 5%, solamente a estas compañías y cooperativas que están haciendo uso de estos espacios por esos días.- El Señor Alcalde considera que para todos debe ser igual, a lo mejor se podría regular posteriormente pero ahora regulemos lo que tenemos dado, mi punto de vista es que se considere las paradas alternas como parte de sus propias paradas.- El Señor Procurador Síndico manifiesta que los taxis que están ahí es estación.- El Señor Alcalde se refiere al servicio que brinda la Flota Antaña por Chaltura, la persona viene, se parquea en el lugar, la gente está esperando su vehículo y se fue.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que no es así, se queda ahí por lo menos unos quince a veinte minutos hasta que se llene el bus, ellos tiene un horario; para mí le utilizan como parada, pero si no se quiere cobrar me parece bien, no tengo cuidado; vayan a pensar que yo estoy proponiendo crear tasas o valores.- El Abogado Atahualpa Sánchez está de acuerdo con lo que dice el Señor Concejal Edmundo Andrade, que es parada sí es verdad los domingos y que al estar diez o quince minutos hasta que se llene el bus, perfecto; si no me lleno yo no me voy.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas informa que es hasta cumplir el tiempo.- El Señor Procurador Síndico manifiesta que si empezamos a cobrar repito se prostituye, todas las cooperativas van a solicitar paradas, está cobrando el Municipio ha regulado eso.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice: les invito Señor Alcalde, yo creo que se podría para utilizar el mismo término prostituir es que no se cobre, les invito a que vean este domingo como funciona estas paradas alternas o eventuales, me parece que es la Cooperativa Dos de Marzo y la



Atuntaqui, ellos tienen espacios definidos son ahí y está el taxi ahí hasta que alguien le coja y se va; llega otro, está ahí hasta que alguien le pida el servicio y se va y si algún ciudadano con el mismo derecho quiere parquearse ahí, le dice usted no puede parquearse porque es parada de los taxis; ahora si se le da este trato como que fuera una parada como las paradas de los buses que llega, coge pasajeros y se va, de acuerdo ahí no cobraban porque estará un minuto o solamente hasta coger, subir pasajeros y se fue, eso yo no creo que se deba cobrar; pero si hace parada, es para pensar, en buena hora esto está en primera, yo creo que hay que pensarlo bien; si no se cobra y se da ese sentido está bien; pero ahí tienen el mismo derecho de pararse en ese espacio los taxistas de Natabuela, San Antonio, San Luis, Chaltura, todos los taxistas pueden ponerse en ese mismo espacio, no solamente la Atuntaqui; porque hay que ser justo, si ahí se para la Cooperativa Santa Martha, también se puede parar los Roquesan, hay que ser justo con todos por igual, no solamente a ellos por tradición, por costumbre, porque alguien les dio, sería bueno que se averigüe si se pagó o no se pagó alguna vez por las paradas de la Flota Antaña, de los taxis, de las camionetas en la Plaza Libertad, si se dice que no que conste en el Acta que nunca han pagado nada, es importante que conste en el Acta, el Señor Comisario dice que aquí nunca se ha pagado por esas paradas eventuales o paradas alternas, pensémosle; yo les dejo ahí.- El Señor Alcalde, informa que este es un proceso que viene dándose desde que se formó el mercado en el año 1979, quién daría la autorización, no sabemos; cómo darían la autorización, tampoco; lo único que si es cierto es por el tiempo, por las experiencias que se han vivido ahí, ahí están ubicados estos señores y han estado todo el tiempo, ahora han continuado; qué bueno que estemos ahora analizando para poder regular.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico informa que se eliminaría el literal a) y el literal b), porque si eliminamos el literal b) no puede quedar el literal a), el literal a) le dejaríamos como inciso cuyo texto dirá: “Las Cooperativas y compañías de transporte en taxis y camionetas de ambas modalidades simples o doble cabina, en zonas urbanas y rurales por unidad pagarán anualmente por cada unidad el 4% de una remuneración básica unificada vigente”.- El Señor Alcalde, pide se proceda a tomar votación.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice: una última cosa Señor Alcalde, me parece bien la observación que hizo el Economista Nelson Andrade, creo que habría que poner como Disposición Transitoria Tercera, que cuando hizo referencia a que no está normado el espacio designado para cada parada; yo creo que hay que designar, indicando ésta es el área de ustedes; por lo tanto, yo creo que se podría poner una Disposición Transitoria Tercera destinando a la Dirección de Planificación Territorial en coordinación con la Agencia de Tránsito y la Comisaría para regularizar el área de cada cooperativa o compañía de transporte, me parece que se le debería regularizar decirle hasta aquí es usted o puede utilizar toda la cuadra.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que si está regularizado, corroborando el Señor Comisario Municipal.- Se escuchan voces.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace hincapié a la intervención del Economista Andrade en el cual indicó que no está regularizado, entonces regularicemos, aprovechemos, para regularizar el espacio que sea.- No se escucha claro la intervención del Economista Andrade.- El Señor Alcalde, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, Señor Alcalde, compañeros: creo que esta reforma sobre todo a este punto específico del

Artículo 38 de la ordenanza habría que hacerlo y me alegro mucho que los análisis que de origen se habían hecho y que yo les había propuesto se los mantenga, me refiero a este 4% de la Remuneración Básica Unificada, mi voto por la aprobación en primera discusión la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- Domínguez Buitrón Nancy, sabiendo que en la sesión anterior fue la última propuesta de todas las que se hizo y que era la que más les convenía a los señores transportistas, sabiendo que ellos decidieron que ese es el requerimiento que ellos quieren, mi voto por la aprobación de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de Bienes y Uso del Espacio Público.- Lomas Placencia Romelia, por todo lo expuesto anteriormente y con todas las observaciones que sean insertadas y porque la propuesta lo hacen los señores transportistas, segura y apegada a su necesidad y realidad, mi voto por la aprobación en primer debate de la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- Paredes Jijón Joaquín, (Vicealcalde), mi voto a favor.- Posso Padilla Fabián (Alcalde), por todos los análisis realizados, mi voto a favor.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos a favor porque se apruebe en primera discusión la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- Total: cinco votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en pleno resuelve por mayoría de los presentes aprobar en primera discusión la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.**- El Señor Alcalde, les recuerda que vamos a tener el taller que se había solicitado al inicio de la sesión para el análisis de la Ordenanza de Emprendimiento Gastronómico.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecinueve horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO